

DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SMO

SETIEMBRE 2025



LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL
SERVICIO MILITAR NO ES UNA
EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL
DEBER CON LA PATRIA, SINO QUE ES
OTRA FORMA DE HACERLO.

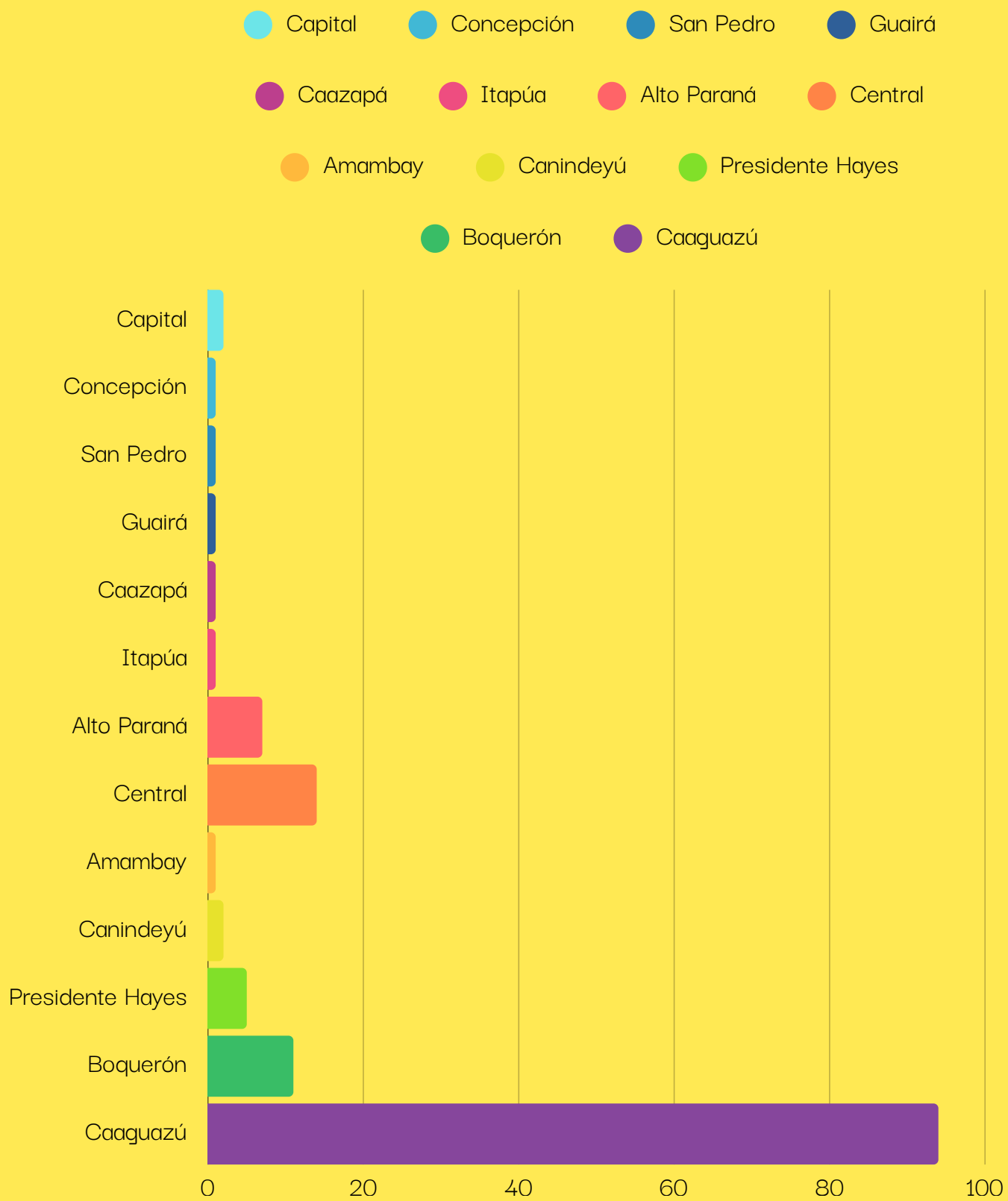


SOLICITUDES RECEPCIONADAS

Durante el mes de SETIEMBRE del año 2025, se han asistido a 141 (CIENTO CUARENTA Y UNA) personas que requirieron ejercer el derecho a ser declarados objetores de conciencia al SMO.

En ese sentido, las distintas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado en cumplir con los procesos y el trámite conforme al marco legal y reglamentario vigente, en estrecha colaboración de las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo en el interior del país.

DECLARACIONES PRESENTADAS POR DEPARTAMENTOS



MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO COMPROMETIDA

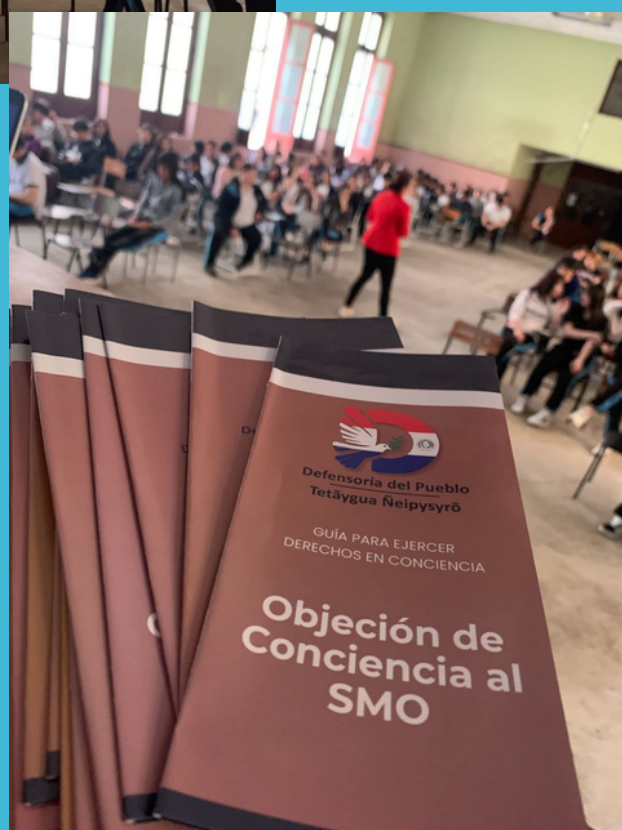
- SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO
- EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA
- EXENTOS PcD

EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA
19



SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO
121

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Objeción de Concia al SMO realizó el conversatorio “Construimos comunidad desde la Conciencia”, bajo el lema “Del yo al nosotros”, con estudiantes del Colegio Nacional Asunción Escalada. La actividad permitió reflexionar sobre la libertad de conciencia, culto y religión, así como el impacto de nuestras decisiones en la construcción de una sociedad justa, pacífica y participativa.





En el Colegio Monseñor Lasagna de Asunción, ha sido realizada una charla con estudiantes del nivel medio, fomentando la acción, la pertenencia y la vinculación a la comunidad.

Desde la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo, compartimos información y herramientas sobre las libertades de conciencia, religión y culto, así como sobre el derecho a la objeción de conciencia.



En fecha 23 de setiembre de 2025 se llevo a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, donde las autoridades han resuelto, según Acta N° 6, autorizar la emisión de certificados de cumplimiento de acuerdo con la nómina aprobada respecto a objetores que han dado cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, con 84 (ochenta y cuatro) certificaciones aprobadas. Así también, autoriza la emisión de certificados respecto a objetores que por estar comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución CNOC N° 01/2018, se encuentran exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, con 31 (treinta y un) solicitudes de exoneración aprobadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

Contactos:

Teléfono: 0984 003279

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de
Francia N° 475 entre México y Caballero

Correo Electrónico:

obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py